

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

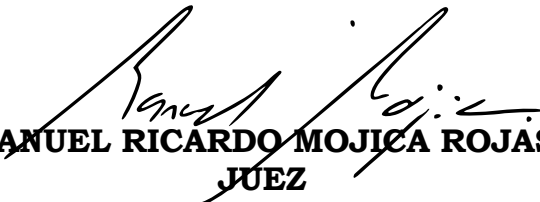
EXP. N°2018-02518.

Téngase en cuenta que el demandado Mario Alexander Bosiga Lozada se notificó del mandamiento de pago proferido el 21 de febrero de 2019 en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro del término otorgado contestara la demanda ni propusiera excepciones.

Así mismo, en cuanto al acuerdo de pago propuesto por la señora Martha Patricia Vega Rosero, se le pone de presente que tal petición puede realizarla de manera directa a la parte ejecutante.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 79 FIJADO HOY 15 DE JUNIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89cec4578d367ca425010f6b4f74ead7d314793e76995ac6c2b6bc7a2ead2961

Documento generado en 11/06/2021 10:07:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>